

No. CHEQUE:	FECHA CHEQUE: 13/02/2026	
NOMBRE:	DIEGO ALONSO GUTIERREZ LARA	2026 000062
ÁREA:	01 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	
PERÍODO:	16 de Febrero de 2026	20 de Febrero de 2026
JUSTIFICACIÓN: <i>Viáticos al municipio de Chapala consistente en auditoría a la obra pública.</i>		

PARTIDA	CONCEPTO	REFERENCIA	DED.	IMPORTE	RETEN. E IMP.	IVA	TOTAL
3751	ALIMENTOS	50-32-02A	D	\$2,170.28	0.00	\$0.00	\$2,170.28
3751	GASOLINA	50-32-02B	D	\$661.74	0.00	\$0.00	\$661.74
TOTALES				\$2,832.02	0.00	\$0.00	\$2,832.02


Versión Pública

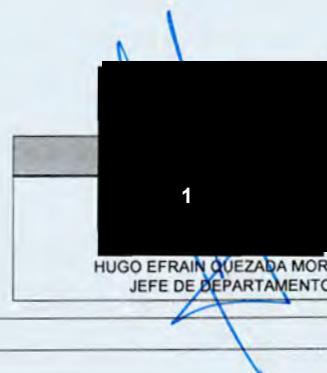
Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ELABORÓ
1

AUTORIZÓ
 JOSE GABRIEL MARTINEZ MARTINEZ DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

1
 HUGO EFRAIN QUEZADA MORALES JEFE DE DEPARTAMENTO

ASEJ

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

RECIBO DE VIÁTICOS
Dirección General de Administración

Con fecha 13 de febrero de 2026, recibí de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco la cantidad de \$4,214.28
Cuatro mil doscientos catorce pesos 28/100 M.N.

para estar en posibilidad de cumplimentar la comisión asignada en el municipio de Chapala,
por el periodo comprendido del 16 al 20 de febrero del año en curso, consistente en visita de auditoría a la obra pública.

La cantidad previamente indicada, se desglosa en los siguientes conceptos:

Gastos de alimentación	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Total
Desayuno	\$0.00	\$175.97	\$175.97	\$175.97	\$175.97	\$703.88
Comida	\$293.28	\$293.28	\$293.28	\$293.28	\$293.28	\$1,466.40
Cena	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total alimentos					\$2,170.28	

Gastos de hospedaje	Cantidad asignada por noche		Total
Noches requeridas	0		\$0.00

Gastos de peajes	Casetas	Total
Total casetas		\$0.00

Gastos de gasolina	Lugar de comisión	Distancia en Km*	Km. Adicionales**	Núm. cilindros del vehículo	Factor de precio de gasolina	Total
	Chapala	600	200	10.00	2.56	\$2,044.00
Total gasolina					\$2,044.00	

*Precio gasolina 25.55

*Prevista en el Anexo 1 del Manual de Viáticos vigente.

** Solicitados por el área correspondiente para traslado interno.

Recibió

Autorizó

1
Diego Alonso Gutiérrez Lara
Calculó 1 Revisó 1

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

José Gabriel Martínez Martínez
Director General de Administración

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 29 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como las demás disposiciones relativas a la comprobación de gastos del Manual de Viáticos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y otros ordenamientos legales aplicables; me permito informar lo siguiente:

Lugar de comisión	Chapala, Jalisco
Fecha de comisión	16 al 20 de febrero de 2024
Objetivo	Visita de auditoría contable, financiera, administrativa, patrimonial y de obra pública, del ente fiscalizable H. Ayuntamiento de Chapala, Jalisco.
Resultados obtenidos	Se visitaron, recorrieron y revisaron las obras relacionadas en el ANEXO 1 (uno), además de recoger y trasladar la documentación solicitada en el ANEXO 2 (dos).

Gastos erogados

Concepto	Descripción	Total
Alimentación	Desayuno y comida	\$2,170.28
Hospedaje		\$0.00
Peajes		\$0.00
Gasolina	Akron	\$661.74
Otros		\$0.00

Se adjuntan los comprobantes correspondientes, manifestando que las cantidades otorgadas por concepto de alimentación fueron empleadas en su totalidad para tal efecto.

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Guadalajara, Jalisco, a 02 de marzo de 2026

1

Ing. Diego Alonso Gutiérrez Lara

Nombre y firma del comisionado



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

GOBIERNO DE JALISCO

Oficio: 0949/2026

Número de Orden de Visita 01/2026

Asunto: Se ordena Visita.

L.C.P. ALEJANDRO DE JESÚS AGUIRRE CUIEL
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE CHAPALA, JALISCO
P R E S E N T E

En cumplimiento del Programa Anual de Actividades y Auditorías 2025 de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, aprobado el 08 de enero de 2025, con fundamento en el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 35 fracción XXV, primer párrafo y 35-Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y de conformidad con lo establecido por los diversos artículos, 1 numeral 1, fracciones I y II; 5 numeral 1, fracciones I y II; 12 numeral 1; 13 numeral 1 fracciones I, II, III, IV, X, XII inciso a), XV, XVIII, XIX, XX, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVIII y XLII, en relación con el diverso artículo 15, numeral 1; artículos 20 numeral 1, fracciones XI, XII, XX y XXVI, 29 numerales 1, 2 y 7; 44 numeral 1, fracciones I y IV, numeral 2; 45, 46 y 47, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ordena la presente visita de auditoría contable, financiera, administrativa, patrimonial y de obra pública, autorizándose para que se lleve a cabo por los **CC. C.P. Rafael Carlos Matute Veytia, Jefe de Departamento; Mtro. Diego de Jesús Amezcua Ruiz, Arq. Edith González Núñez, Ing. Diego Alonso Gutiérrez Lara, Ing. Juan Antonio Noriega Zamorez, L.C.P. Margarita Lozano Valdivia y Lic. Mabel Alonso Pañeda;** servidores públicos adscritos a este órgano técnico para que actúen de forma conjunta o separadamente, a partir del **16 al 27 de febrero de 2026**, a efecto de que lleven a cabo la revisión, examen y auditoría pública de la cuenta pública y el destino y ejercicio de los recursos públicos, por el período comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2024**, al H. Ayuntamiento que usted preside, visita de auditoría a la obra pública realizada por ese ente público a través de cualquier dependencia o unidad municipal ejecutora, mediante las modalidades de adjudicación directa, concurso por invitación, licitación pública o administración directa; de cualquier otra forma de ejecución llevada a cabo con recursos propios, y fondos ejecutados; o cualquier otro(s) tipo(s) de inversión(es) o convenio(s) que involucre(n) total o parcialmente recursos públicos aplicados a través del municipio en materia de obra pública; así mismo, visita de auditoría a la cuenta pública de conformidad con lo establecido por los artículos 1, 2, 3, 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 1 y 60 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como los diversos artículos 222, 226, 227, 228, 233, 234 y 235 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 118 numeral 3 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se deberá de presentar de forma inmediata y mantener a disposición del personal autorizado en la presente orden todos los elementos que conforman los registros contables y la información financiera vinculada con los conceptos de activo, pasivo, patrimonio, ingresos y egresos, incluyendo: los estados contables, financieros, presupuestarios, económicos, programáticos y patrimoniales; la información que muestre el registro de las operaciones derivadas de la aplicación de su ley de ingresos y del ejercicio del presupuesto de egresos; los efectos o consecuencias de las mismas operaciones y de otras cuentas en el activo y pasivo total, su patrimonio neto, incluyendo el origen y aplicación de recursos; el estado de actividades, el flujo contable de ingresos y egresos; el avance y cumplimiento de los programas municipales, y en su caso estatales y federales; la información complementaria incluyendo el manejo de fondos federales contemplados en la Ley de Coordinación Fiscal; así como la que se requiera para el desarrollo de los procedimientos inherentes y demás correlacionados con la cuenta pública en revisión.

Handwritten: e.
1
ALEJANDRO DE JESUS AGUIRRE CUIEL
16 Feb. 2026
CHAPALA, JALISCO

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Handwritten: 1

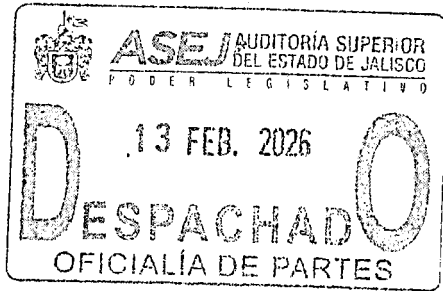
Handwritten: 1

Handwritten: 1



Es importante señalar que para desahogar los trabajos inherentes a la comisión que se cita, se dotó a los servidores públicos aludidos de lo correspondiente a viáticos y transporte.

En razón de lo anterior, se le solicita a ese ente auditable dar a los visitantes las facilidades necesarias para el cumplimiento de la presente orden, así como se le solicita a usted que, dicte las instrucciones necesarias al personal de las áreas relacionadas para que proporcione la información y documentación pertinente, con el propósito de que los servidores públicos asignados puedan ejecutar la fiscalización correspondiente.



ATENTAMENTE
Guadalajara, Jalisco, a 11 de febrero de 2026

DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO



Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



- Esmeralda del Socorro Larios Fernández.- Auditora Especial de Cumplimiento Financiero.- Presente.
- Diego Alfonso Ramos Villarreal.- Director de Responsabilidades.- Para su conocimiento.
- Luis Humberto Velázquez Beltrán.- Director de Auditoría a Municipios.- Para su atención en los términos que se indican.
- José Ernesto Paredes Cárdenas.- Director de Auditoría a la Obra Pública.- Para su atención en los términos que se indican.

Mediante del Despacho del Auditor Superior del Estado de Jalisco.

V/JEPC/DJAR/pac*



RC-AS-SP-003
R-3 / TD: RE

Chapala, Jalisco, a 27 de febrero del 2026.

Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

Presente.

A solicitud de los interesados y para los fines que sean procedentes, manifiesto que los servidores públicos, Ing. Juan Antonio Noriega Zamorez, Arq. Edith González Núñez e Ing. Diego Alonso Gutiérrez Lara estuvieron presentes en este municipio, desempeñando la comisión que les fue encomendada por el periodo comprendido del 16 al 27 de febrero de 2026.

1

Ing. Octavio Flores de la Torre
Director de Obras Públicas

**OBRAS
PUBLICAS**
CHAPALA 2024-2027

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



Versión Pública
 Se elimina datos de:
 (1) firma de servidor público.
 Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SERVICIO PONCE - MEDINA

RFC SPM940711AD7

LAZARO CARDENAS

601 - General de Ley Personas Morales

Tipo de comprobante: I - Ingreso

Lugar de expedición: 45350

Receptor del CFDI

Nombre AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
 RFC ASE0901016N4
 Domicio fiscal 44190
 Uso del Cfdi G03 - GASTOS EN GENERAL
 Regimen Fiscal 603 - PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS

Folio Fiscal

003e6fb2-1649-4e42-8a40-ef67331eb0b0

No. Certificado Digital del Emisor

00001000000516856646

No. Certificado Digital del SAT

00001000000719545303

Fecha del documento

2/19/2026 8:15:50 PM

Fecha de timbrado

2/19/2026 8:15:50 PM

Serie - Folio

WPON - 4967

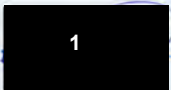
Clave ProdServ	Cantidad	Clave Unidad	Unidad	No. Identificación	Concepto	Valor Unitario	Importe
15101514	27.607	LTR	LITRO	PL/6943/EXP/ES/2015-2132075	GASOLINA REGULAR MENOR A 91 OCTANOS	20.75	572.72

Validado ante el



03 MAR. 2026

Nombre



OPERADO
 Transferencias
 y Asignaciones
 Estatales
2026



OPERADO
 Fondo
 Revolvente

19 FEB. 2026

Subtotal	572.72
IVA 16 %	89.02
Total	661.74

Forma de pago

28 - TARJETA DE DÉBITO

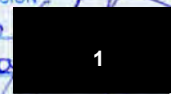
Metodo de pago

PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

Importe con letra

Seiscientos sesenta y un Pesos 74/100 M.N.

RECIBI EN MI ENTERA SATISFACCIÓN
 NOMBRE Diego Alonso
 FIRMA *Gutierrez*



Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|003e6fb2-1649-4e42-8a40-ef67331eb0b0|2026-02-19T20:15:50|LSO1306189R5|yU9Eo4caiFdknSsays6+9OCdF9ZH4W
 y+dGhj42qN/OJvz90RA5a81fwKJ/C71y41dEqnLAMitonKHAq1LS2ySru7lbdPBe6GkKm+iiDFQYDLw0ZSbLFldkMbw87gz9ZCr6
 4gQ4xlTkdwtdTCeMzZlvGjofH+KJ4xA+B8XsjJXVMzyYkIRw6l8dhVfV3wS2Q/EpRdzKspON2TPuwA555Nz2mRdJUCJ+Sfq9Q7
 kDhpKEdUkIOEguMOeiuWzf7WTIiciO7RCwfs53r1eFYn/tl6wiFM+zxoD0UXPx27+MuPR5OZtjJzoOWUPRd5e0qyOLhidtku79w
 EWtu7L14dG3KpFw==|00001000000719545303||

Sello digital del CFDI

yU9Eo4caiFdknSsays6+9OCdF9ZH4Wy+dGhj42qN/OJvz90RA5a81fwKJ/C71y41dEqnLAMitonKHAq1LS2ySru7lbdPBe6GkK
 m+iiDFQYDLw0ZSbLFldkMbw87gz9ZCr64gQ4xlTkdwtdTCeMzZlvGjofH+KJ4xA+B8XsjJXVMzyYkIRw6l8dhVfV3wS2Q/EpRdzK
 spON2TPuwA555Nz2mRdJUCJ+Sfq9Q7kDhpKEdUkIOEguMOeiuWzf7WTIiciO7RCwfs53r1eFYn/tl6wiFM+zxoD0UXPx27+Mu
 PR5OZtjJzoOWUPRd5e0qyOLhidtku79wEWtu7L14dG3KpFw==

Sello digital del SAT

N9EP4TkuzLwAy127rSXL6JatFfogG+ggw0sJx3tWRWQgh5evUxmGug6z2hmAowhA2YsxbBMfszaA8U8Q+gROQvLAVnChP9
 nQw91U7yEaTqpJrBeAO4CW9T0WLw6FMrcoWjPnDcj7Dgvjh9zC7h01H/v1Np2fH9xedxxf3MJwG2Lwx2JWL2azCLW2rqqw
 bwdh+uYp0HGLRDF5b9pzd+bfSLZXXCILBSmUdhWTWNWGsNmoddRjdlSyyLVffL9pMyJBHSzuwvs34FN/N74ZLzOoghKgEik
 K+TiAWenK+oOOQTchtNpzK468R32mpyodlvQTjZ8c46qWkl6dmdX4/A==

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI